

La Paz, 15 de marzo de 2023

Señor:

Óscar Hassenteufel Salazar Presidente del Tribunal Supremo Electoral Presente.-

Ref.: Solicitud de renuncia por atentado a la democracia intercultural y faltas graves a principios y postulados de la Ley N<sup>a</sup> 18.-

El Comité Nacional de Defensa de la Democracia CONADE solicita al Vocal Oscar Hassenteufel Salazar, Presidente del Tribunal Supremo Electoral renuncie a su cargo por la actitud antidemocrática y por faltas graves a la Ley N° 18 Ley del Órgano Electoral Plurinacional materializadas en sus declaraciones a los medios de comunicación (14 de marzo de 2023) en sentido de que:

"Este grupo de juristas está recolectando firmas para poder hacer posible un referéndum, <u>eso tiene algunas complicaciones</u>, porque una vez que reúnan las firmas necesarias, esas firmas deben ser verificadas en el Tribunal Supremo Electoral y luego eso debemos enviarlo al Tribunal Constitucional. <u>No sabemos realmente si eso puede avanzar en el curso de este año, lo veo difícil</u> y no es que esté en contra del proyecto ni mucho menos, pero lo veo bastante difícil" (<a href="https://www.paginasiete.bo/nacional/hassenteufel-sobre-reforma-judicial-via-referendo-no-sabemos-si-eso-puede-avanzar-en-el-curso-de-este-ano-lo-veo-dificil-HB6773823) (el resaltado es nuestro).

Se trata de declaraciones en su condición de vocal y Presidente del Tribunal Supremo Electoral sobre la recolección de firmas AUTORIZADA POR EL ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, una iniciativa ciudadana en pleno desarrollo, y cuyo efecto busca DESALENTAR, DETENER O ANULAR este recojo de firmas que se realiza de forma regular, a nivel nacional y dentro de cronograma.

Sus declaraciones denotan **discriminación** hacia la iniciativa ciudadana, pero también el incumplimiento de sus obligaciones y la violación de principios de la democracia intercultural y otras disposiciones de la normativa electoral, y por su puesto, normas básicas de ética y moral de todo funcionario púbico.

Dirección: Edificio Alvorada Piso 7 of. 706. Calle Juan de la Riva y Loayza Email: conade.bolivia.org@gmail.com

Celular: 73219674 www.conade.org



Las declaraciones y conducta de Óscar Hassenteufel Salazar violan:

"Artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son:

- **9. Imparcialidad**. El Órgano Electoral Plurinacional actúa y toma decisiones sin prejuicios, discriminación o trato diferenciado que favorezca o perjudique de manera deliberada a una persona o colectividad.
- **15. Idoneidad**. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son incorporados en base a su capacidad y aptitud profesional, técnica o empírica para el ejercicio de la función electoral. Su desempeño se rige por los valores establecidos en la Constitución Política del Estado." (Ley N° 18).

Las declaraciones y conducta de Óscar Hassenteufel Salazar violan:

## "POSTULADOS ELECTORALES

Artículo 7. (SALVAGUARDA). Ningún tribunal o autoridad electoral podrá negarse a administrar un proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato convocado con apego a la Ley del Régimen Electoral y la presente Ley; ni administrará un proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato convocado al margen de la Ley del Régimen Electoral y la presente Ley. El incumplimiento de esta disposición será considerado como falta muy grave y dará lugar a la pérdida de mandato y las responsabilidades correspondientes." (Ley N° 18).

Evidentemente señor Hassenteufel, sus declaraciones han generado daño real al proceso de recolección de firmas para el referendo constitucional destinado a la reforma de la justicia, siendo usted cabeza del Tribunal Supremo Electoral, quien se toma la atribución de afirmar "se tiene algunas complicaciones"; "lo veo difícil"; "No sabemos realmente si eso puede avanzar en el curso de este año", afirmaciones que lo colocan como un funcionario electoral que comete faltas muy graves, a saber:

Dirección: Edificio Alvorada Piso 7 of. 706. Calle Juan de la Riva y Loayza

Email: conade.bolivia.org@gmail.com Celular: 73219674

www.conade.org



## "Artículo 91. (FALTAS MUY GRAVES). Son faltas muy graves:

- 1. El incumplimiento de los principios del Órgano Electoral Plurinacional.
- 10. Negarse a administrar un proceso electoral, referendo o revocatoria de mandato convocado con apego a la Ley del Régimen Electoral o la presente Ley" (Ley N° 18).

En sus declaraciones a los medios de comunicación, además, se AUTONOMBRA vocero del Tribunal Constitucional Plurinacional, al señalar:

"El Tribunal Constitucional, hasta donde conozco, despacha anualmente entre cuatro mil y cinco mil causas, **entonces no es fácil que el Tribunal pueda despachar este asunto específicamente en un plazo muy corto**, porque hay muchas causas que están esperando su turno (...)" (<a href="https://www.paginasiete.bo/nacional/hassenteufel-sobre-reforma-judicial-via-referendo-no-sabemos-si-eso-puede-avanzar-en-el-curso-de-este-ano-lo-veo-dificil-HB6773823) (el resaltado es nuestro).

Después de sus afirmaciones hechas públicas, ¿quedaría alguna posibilidad de actuación imparcial en el trabajo que realice el TSE para verificar las firmas recolectadas?

Por el Comité Ejecutivo:

Manuel Morales A.

Iván Ignacio Lucio Gonzales A.

JC López

Ana María Reyes M.

**Dennis Vallejos Usnayo** 

Mathilde Herrera

Roger Mario Castellón

Dirección: Edificio Alvorada Piso 7 of. 706. Calle Juan de la Riva y Loayza Email: conade.bolivia.org@gmail.com

Celular: 73219674 www.conade.org